Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 22484

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 1 Y 3, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 22.372 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL", DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS". ASIMISMO, SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 3, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL", DE ESTE MINISTERIO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 07 de setiembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 1672 de fecha 03 de setiembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se deja sin efecto la adjudicación de los Items 1 y 3, dada por la Resolución N° 22.372/2015 de fecha 13 de agosto de 2015 "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 04/2015 "Adquisición de insumos para la confección de Boleto Estudiantil" y se adjudica el Item Nro. 1 y se declara desierto el Item Nro. 3, del llamado a Contratación Directa N° 04/2015 "Adquisición de insumos para la confección de Boleto Estudiantil", de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo";*

Que, el Acta de Reevaluación de Ofertas de fecha 21 de agosto de 2015, en su parte conclusiva expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; los art. 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto N° 3.719/15 que modifica los art. 60° y 61° el Decreto Reglamentario N° 21909/03; el Comité de Evaluación recomienda: 1.- DEJAR SIN EFECTO la Adjudicación realizada en los ítems 1 y 3 del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL", a la firma TIME S.R.L., por los fundamentos expuestos en el presente informe... 2.- DECLARAR DESIERTO el ítem 3 Tarjeta Blanca de PVC del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL" de acuerdo a la salvedad prevista en el art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03... 3.- ADJUDICAR el ítem 1 Rollo Film full panel P/NR5F008XXX para impresora EVOLIS Primacy, YMCKO del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL...".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 22484

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 1 Y 3, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 22.372 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL", DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS". ASIMISMO, SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 3, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL", DE ESTE MINISTERIO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"* establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Que, el Artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad, de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 22484

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 1 Y 3, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 22.372 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL", DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS". ASIMISMO, SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 3, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL", DE ESTE MINISTERIO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DEJAR** sin efecto la adjudicación de los Ítems 1 y 3, dispuesta por Resolución N° 22.372 de fecha 13 de agosto de 2015 *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 04/2015 "Adquisición de insumos para la confección de Boleto Estudiantil", de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos respectivos".*

2°.- **ADJUDICAR** el ítem 1 del llamado a Contratación Directa N° 04/2015 *"Adquisición de insumos para la confección de Boleto Estudiantil"*, de acuerdo a la salvedad prevista en el Artículo 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: J.FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. RUC N° 80001490-1

Ítem	Código del Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103112-003	Rollo Film full panel P/NR5F008XXX para impresora EVOLIS Primacy, YMCKO	EVOLIS	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	300	359.900	107.970.000

3°.- **DECLARAR** desierto el Ítem 3 Tarjeta Blanca de PVC del llamado a Contratación Directa N° 04/2015 *"Adquisición de insumos para la confección de Boleto Estudiantil"*, conforme al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 22484

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 1 Y 3, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 22.372 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL", DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS". ASIMISMO, SE ADJUDICA EL ÍTEM 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 3, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BOLETO ESTUDIANTIL", DE ESTE MINISTERIO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

4°.- **APROBAR** el Acta de Reevaluación de Ofertas de los Ítems 1 y 3, presentado por el Comité de Evaluación de fecha 21 de agosto de 2015.

5°.- **ENCARGAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

6°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

7°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General